

**REINICIO DEL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-  
UEMC-C.**

En, la ciudad de Cusco, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, en el local de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco (Unidad Ejecutora MC – Cusco), sito calle Saphy N° 723 - Cusco, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos (08:45), se reunieron los miembros del Comité de Selección permanente que se encargará de conducir los procedimientos de selección para la adquisición de materiales de construcción, designados mediante Resolución Directoral N° 00502-2023-DDC-CUS/MC, de fecha 17 de abril de dos mil veintitrés, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-UEMC-C** cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE PIEDRAS PARA LA OBRA CREACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACIÓN Y REAFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCIÓN CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO – CUI: 2467209**, se reinicia el acta para el otorgamiento de la buena pro.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

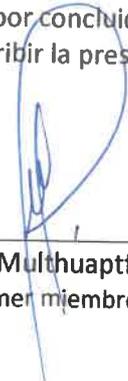
- FIORE DENNYS HILARI OLIVERA, presidente titular.
- ERICK MULTHUAPTF NAVARRO, miembro titular.
- LUCRECIA HUACO LOPEZ, miembro titular.

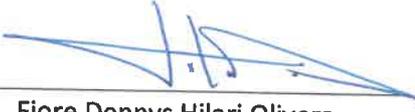
El Comité de selección, deja constancia en acta, en fecha en fecha 15 de agosto de 2023 se solicitó la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta del postor CORPORACION JBH PACHACUTEC S.A.C. (Estructura de costos), por lo que la empresa CORPORACION JBH PACHACUTEC S.A.C. cumplió con presentar a través de correo electrónico la CARTA N° 001-2023-CORPORACION.JBH.PACHACUTEC.SAC, en fecha 16 de agosto del 2023, en el que remite la descripción a detalle de la composición de su oferta (Estructura de Costos) ante la Entidad.

Procediendo el comité de selección a realizar la verificación de los aspectos que la conforman, determinando que cumple con los requisitos establecidos y garantiza el cumplimiento de la contratación, ello de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo que, de acuerdo a los artículos 73 y 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado vigente, y no habiendo ninguna observación al presente acto, el comité de selección otorga la BUENA PRO a CORPORACION JBH PACHACUTEC S.A.C., por el monto de S/ 40,365.00 (CUARENTA MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES). =====

Se da por concluido el presente acto a las nueve horas y treinta minutos del mismo día, procediéndose a suscribir la presente en señal de conformidad. =====

  
Erick Multhuapfff Navarro  
Primer miembro Titular

  
Fiore Dennys Hilari Olivera  
Presidente Titular

  
Lucrecia Huaco López  
Segundo miembro Titular

**REINICIO DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN  
DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACIÓN  
SIMPLIFICADA N° 009-2023-UEMC-C.**

En, la ciudad de Cusco, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, en el local de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco (Unidad Ejecutora MC – Cusco), sito calle Saphy N° 723 - Cusco, siendo las siete horas con cuarenta y cinco minutos (07:45), se reunieron los miembros del Comité de Selección permanente que se encargará de conducir los procedimientos de selección para la adquisición de materiales de construcción, designados mediante Resolución Directoral N° 00502-2023-DDC-CUS/MC, de fecha 17 de abril de dos mil veintitrés, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-UEMC-C** cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE PIEDRAS PARA LA OBRA CREACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACIÓN Y REAFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCIÓN CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO – CUI: 2467209**, se reinicia la admisión, evaluación y calificación de ofertas.

El comité de selección deja constancia en acta que, el postor SEÑOR DE HUANCA VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L no procedió con registrar la subsanación de ofertas solicitada en fecha 09 de agosto del 2023, el mismo que contaba con un plazo máximo de dos (02) días hábiles para que subsanen los errores indicados en el acta anterior, con la presentación de los anexos correspondientes debidamente llenados con el conductor del procedimiento de selección (COMITÉ DE SELECCIÓN).

Entidad convocante	UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO
Nomenclatura	AS-SM-9-2023-UEMC-C-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE PIEDRAS PARA LA OBRA CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION Y REAFIRMACION DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCION CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA PROVINCIA DE ACOMAYO
Número de Contratación	MC-CUSCO-2023-348

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con IUC
RUC / Código	20490860917
Consorcio	No
Nombre o razón social	SEÑOR DE HUANCA VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DISTRITO DE LA...

---

1      09/08/2023      2      Publicado      (174012 KB)      No

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1 Página 1 / 1

Por lo que, se determina la admisión de las ofertas presentadas de la siguiente forma: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Observación
1	10420366171	QUISPE USCAMAYTA JULIO CESAR	Presenta documentación completa, <b>PROPUESTA ADMITIDA.</b>
2	20605252461	CORPORACION JBH PACHACUTEC S.A.C.	Presenta documentación completa, <b>PROPUESTA ADMITIDA.</b>
3	20607456527	INVERSIONES MIN S.A.C.	Presenta documentación completa, <b>PROPUESTA ADMITIDA.</b>
4	20490860917	SEÑOR DE HUANCA VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L	No procedió con subsanar su oferta, <b>PROPUESTA NO ADMITIDA.</b>

Culminada la etapa de admisión de ofertas, el Comité de Selección, procede con la evaluación de las ofertas de los postores, según los factores de evaluación señalados en el capítulo IV de la sección específica de las bases, con el resultado siguiente: =====

**EVALUACION DE LAS OFERTAS.**

Nro.	Nombre o Razón Social	PRECIO		BONIFICACION POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACIÓN
		MONTO OFERTADO	PUNTAJE			
1	QUISPE USCAMAYTA JULIO CESAR	S/ 50,025.00	80.69	4.03	<b>84.72</b>	<b>2DO</b>
2	CORPORACION JBH PACHACUTEC S.A.C.	S/ 40,365.00	100.00	5.00	<b>105.00</b>	<b>1RO</b>
3	INVERSIONES MIN S.A.C.	S/ 55,131.00	73.22	3.66	<b>76.88</b>	<b>3RO</b>

Culminada la etapa de evaluación de ofertas, el Comité de Selección procede a calificar a los postores que ocuparon el primer y segundo lugar, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, quedando de la siguiente manera: =====

Nro.	Nombre o Razón Social	REQUISITO DE CALIFICACIÓN		RESULTADO
		CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1RO	CORPORACION JBH PACHACUTEC S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	<b>CALIFICA</b>
2DO	QUISPE USCAMAYTA JULIO CESAR	NO CUMPLE, a razón que en el contrato presentado como parte de su oferta no contempla el compromiso de extracción de cantera entre el postor y propietario, solicitado en la acreditación de los requisitos de calificación (CAPACIDAD LEGAL), en el caso de que el postor no sea el propietario. Contrato presentado en la oferta del postor indica el objeto del contrato: <b>"EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE A ABASTECER EL MATERIAL DE PIEDRA LAJA"</b> , así como en las obligaciones <b>"Abastecer el servicio de provisión de MATERIAL DE PIEDRA LAJA A Quispe Uscamayta Julio Cesar (...)"</b>	CUMPLE	<b>DESCALIFICADO</b>

Teniendo en consideración que el postor que se encontraba en el segundo lugar según orden de prelación es descalificado, se procede con un nuevo orden de prelación, quedando de la siguiente manera: =====

Nro.	Nombre o Razón Social	REQUISITO DE CALIFICACIÓN		RESULTADO
		CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1RO	CORPORACION JBH PACHACUTEC S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	<b>CALIFICA</b>
2DO	INVERSIONES MIN S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	<b>CALIFICA</b>

El Comité de Selección considera que, en vista de que el proveedor CORPORACION JBH PACHACUTEC S.A.C., que ocupa el primer lugar, ha presentado su oferta económica considerablemente por debajo del valor estimado; es necesario que, con la finalidad de poder verificar el cumplimiento de la entrega por parte del postor, deberá presentar la Estructura de Costos, en correspondencia a lo indicado en el literal i) del numeral 68.1 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica:

*“Artículo 68. Rechazo de ofertas 68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.”*

*Y en correspondencia del numeral “68.2. La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado en precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada.”*

Así mismo en correspondencia al numeral 28.1 de la Ley de Contrataciones del Estado que indica:

*“28.1 Para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencial si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, se acredita mediante razones objetivas un probable incumplimiento. El rechazo de la oferta debe encontrarse fundamentado. (...)”*

Es en este sentido, el Comité de Selección otorga el plazo de dos (02) días hábiles para que el postor CORPORACION JBH PACHACUTEC S.A.C., presente la estructura de costos indicada, en el formato que el mismo elabore.

Se da por concluido el presente acto a las nueve horas y quince minutos (09:15), del mismo día, procediendo a suscribir el documento en señal de conformidad. =====



Erick Multhauptff Navarro  
Primer miembro Titular



Fiore Dennys Hilari Olivera  
Presidente Titular



Lucrecia Huaco López  
Segundo miembro Titular

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS  
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-  
2023-UEMC-C.**

En, la ciudad de Cusco, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, en el local de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco (Unidad Ejecutora MC – Cusco), sito en Av. Cultura N° 238 Condominio Huáscar segundo piso Wanchaq, siendo las once (11:00) horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección permanente que se encargará de conducir los procedimientos de selección para la adquisición de materiales de construcción, designados mediante Resolución Directoral N° 00502-2023-DDC-CUS/MC, de fecha 17 de abril de dos mil veintitrés, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-UEMC-C** cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE PIEDRAS PARA LA OBRA CREACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACIÓN Y REAFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCIÓN CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO – CUI: 2467209**, se da inicio con la apertura, evaluación, calificación de ofertas.

En primer lugar, se realizó la verificación del registro de participantes realizado a través del SEACE, constatando que para el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente diecisiete (17) participantes, los mismos que se detalla a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10410344322	HUALLPAYUNCA CARTAGENA HUGO	16/07/2023	Válido		16/07/2023	10410344322	🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	10420366171	QUISPE USCAMAYTA JULIO CESAR	19/07/2023	Válido		19/07/2023	10420366171	🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	10422050596	UÑAPILICO AUCCAISI ROGER	24/07/2023	Válido		24/07/2023	10422050596	🔍🗑️
4	Proveedor con RUC	10456218283	YAPURA ROJAS YENI SONIA	19/07/2023	Válido		19/07/2023	10456218283	🔍🗑️
5	Proveedor con RUC	10715049371	BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT	17/07/2023	Válido		17/07/2023	10715049371	🔍🗑️
6	Proveedor con RUC	10724997347	SERRANO RUIZ LUIS EMILIO	27/07/2023	Válido		27/07/2023	10724997347	🔍🗑️
7	Proveedor con RUC	20490860917	SEÑOR DE HUANCA VIRGEN DEL CARMEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SHUAVIRD E.I.R.L.	24/07/2023	Válido		24/07/2023	20490860917	🔍🗑️
8	Proveedor con RUC	20527612129	MAFETSUR INVERSIONES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/07/2023	Válido		17/07/2023	20527612129	🔍🗑️
9	Proveedor con RUC	20603961022	MULTISERVICIOS MAVY MAQUINARIAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/07/2023	Válido		15/07/2023	20603961022	🔍🗑️
10	Proveedor con RUC	20605252461	CORPORACION JBH PACHACUTEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION JBH PACHACUTEC S.A.C.	19/07/2023	Válido		19/07/2023	20605252461	🔍🗑️
11	Proveedor con RUC	20605674845	PROVEESUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	03/08/2023	Válido		03/08/2023	20605674845	🔍🗑️
12	Proveedor con RUC	20605819371	KALI INGENIERIA Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	18/07/2023	Válido		18/07/2023	20605819371	🔍🗑️
13	Proveedor con RUC	20605918523	DEMOTERRA S.A.C.	30/07/2023	Válido		30/07/2023	20605918523	🔍🗑️
14	Proveedor con RUC	20607456527	INVERSIONES MIN S.A.C.	17/07/2023	Válido		17/07/2023	20607456527	🔍🗑️
15	Proveedor con RUC	20607725871	RUMI MAKI GROUP E.I.R.L.	18/07/2023	Válido		18/07/2023	20607725871	🔍🗑️
16	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JVR S.A.C.	27/07/2023	Válido		27/07/2023	20609931311	🔍🗑️
17	Proveedor con RUC	20610429921	GRUPO NEBESA GOUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/07/2023	Válido		31/07/2023	20610429921	🔍🗑️

17 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 11 a 17. Página 2 / 2.

De los participantes registrados, cuatro (04) presentaron sus ofertas electrónicamente y válidamente por el SEACE, dentro de la fecha y horas establecidas en la ficha del procedimiento de selección: ===

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	PIEDRA LAJA				
10420366171	QUISPE USCAMAYTA JULIO CESAR	07/08/2023	19:03:09	Electronico	
20605252461	CORPORACION JBH PACHACUTEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION JBH PACHACUTEC S.A.C.	07/08/2023	19:30:50	Electronico	
20607456527	INVERSIONES MIN S.A.C.	07/08/2023	20:30:11	Electronico	
20490860917	SEÑOR DE HUANCA VIRGEN DEL CARMEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SHUAVIRDE I.R.L.	07/08/2023	23:11:38	Electronico	

Por lo que, para determinar la admisión de las ofertas presentadas, se procede con su revisión, obteniéndose el siguiente resultado: ===

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Observación
1	10420366171	QUISPE USCAMAYTA JULIO CESAR	Presenta documentación completa, <b>PROPUESTA ADMITIDA.</b>
2	20605252461	CORPORACION JBH PACHACUTEC S.A.C.	Presenta documentación completa, <b>PROPUESTA ADMITIDA.</b>
3	20607456527	INVERSIONES MIN S.A.C.	Presenta documentación completa, <b>PROPUESTA ADMITIDA.</b>
4	20490860917	SEÑOR DE HUANCA VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L.	Presenta documentación que hace referencia al órgano encargado de las contrataciones, <b>POR SUBSANAR.</b>

El comité de selección indica que, el postor SEÑOR DE HUANCA VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L, erróneamente hace referencia en su propuesta al Órgano Encargado de las Contrataciones como conductor del procedimiento de selección, cuando el presente procedimiento de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección.

Por lo que, en correspondencia a lo establecido en el Literal a) del numeral 60.2 del Artículo 60 que a la letra dice: "60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;"

El Comité señala que, al haber sido considerado erróneamente el conductor del procedimiento de selección en la propuesta del postor SEÑOR DE HUANCA VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L, se le otorga el plazo de **dos (02) días hábiles** para que subsanen los errores indicados, con la presentación de los anexos correspondientes debidamente llenados con el conductor del procedimiento de selección (COMITÉ DE SELECCIÓN).

Por lo que, se suspende el presente acto hasta la presentación de la subsanación por parte del postor, siendo las doce horas y treinta minutos (12:30) del mismo día, procediendo a suscribir el documento en señal de conformidad. =====



Erick Multhauptff Navarro  
Primer miembro Titular



Fiore Dennys Hilari Olivera  
Presidente Titular



Lucrecia Huaco López  
Segundo miembro Titular